



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-66589999-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 23 de Julio de 2021

Referencia: REG - EX-2021-49496830- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-846-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-49496780-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1014/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.23 15:28:21 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.23 15:28:22 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 2021, siendo las 18 horas, se reúnen en representación del **SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SETIA)**, con domicilio en Avda. Montes de Oca 1437, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. José MINABERRIGARAY , Claudio DIAZ y Fernando RUARTE en calidad de Miembros Paritarios y en representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES (FAIA)**, con domicilio en Avda. Rivadavia 1523, 5° Piso, CABA, lo hacen los Sres. Daniel BAZAN y Gonzalo ECHEVERRIA, en calidad de Miembros Paritarios y los Dres. Erika M VARELA, María Eugenia SILVESTRI y Jorge LACARIA en calidad de Asesores Paritarios, quienes resuelven:

Se resuelve prorrogar en idénticos términos y condiciones, para los meses de junio, julio y agosto de 2021, el Acuerdo coyuntura COVID-19, en los terminos del Artículo 223 bis LCT celebrado el pasado 19 de abril de 2021 presentado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación por ante el Expediente EX-2021-34476168- -APN-DGDYD#JGM.

El presente acuerdo regirá desde el **1° de junio hasta el 31 de agosto de 2021** inclusive.

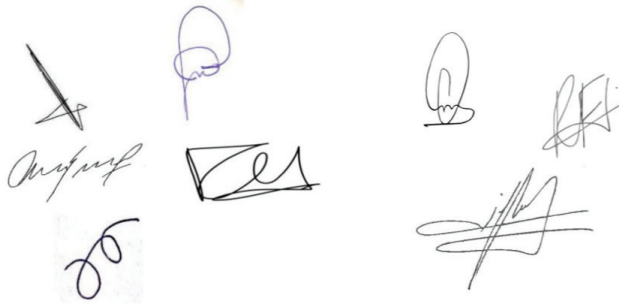
Por ultimo se deja constancia que el presente acuerdo no será de aplicación, en los casos en el que el Estado Nacional determine una forma de pago y/o asignación no remunerativa superior a la aquí pactada.

Conforme lo preceptuado en el artículo 4° de la Resolución 397/2020 del Ministerio de Trabajo de la Nación, las partes manifiestan en carácter de declaración jurada que las firmas insertas en el presente acuerdo son auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017.)

El presente acuerdo será ratificado por las PARTES con la modalidad TAD (Trámite a Distancia)

FAIA

SETIA



The image shows two columns of handwritten signatures. The left column, under the heading 'FAIA', contains four distinct signatures. The right column, under the heading 'SETIA', contains three distinct signatures. The signatures are written in black ink on a white background.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 846-21 Acu 1014-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.